

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022).

REF. SUC 2021-00911.

NOTIFICADO POR ESTADO N° 177 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2022.

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que las señoras ÁNGELA CONSTANZA PARDO PARDO y CLAUDIA PARDO PARDO **REPUDIAN** la herencia que les fue deferida por su padre JORGE ARTURO PARDO RODRIGUEZ, conforme así se evidencia del contenido de los memoriales obrantes en los archivos Nros. 34 y 35.

Para efectos de poder resolver lo que en derecho corresponda frente a las peticiones remitidas vía correo electrónico el día 30 de septiembre del cursante año (archivo Nro. 37), el peticionario debe allegar nuevamente los memoriales correspondiente y la documental que anexara, por cuanto los aportados resultan ilegibles en algunos apartes.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73cd3b07a99899d4c82aa9f60cfd5ba8bf7f99c0312d88ae3c75928b02bbd254**

Documento generado en 19/10/2022 10:26:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: 601 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC